INFORME DE EVALUACION N° 05/2021.-
"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 409.413.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA: 29/04/2022.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 359/2022 G.A.P**. de fecha **02/03/2022**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud, el Lic. Miguel Restaino, Secretario Privado, y por el funcionario encargado del área afectada, en el presente caso el Sr. Israel Arevalos Encargado de Despacho de la Secretaria de Acción Social,** para el llamado a **licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – PAC N° 409.413** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 409.413,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la **ley N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N° 2992/2019** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 358/2022 G.A.P**. de fecha 07 de marzo del 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2022 – PAC N° 409.413**, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 409.413".-**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 032/2022 de fecha 07 de marzo de 2022** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 254.017.711,** del **Rubro 272 (F.F.30.OF. 08)**, según **CDP N° 032/2022.-**

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.**
2- **CYNTHIA MABEL VALLEJOS.**
3- **CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO**
4. **SOMER SRL**
5. **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de abril del 2022, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.	Lote N° 01: 1.170.000 Lote N° 02: 130.000 Lote N° 03:130.000
RUMILDA MERELES DUARTE	Lote N° 01: 1.586.850 Lote N° 02: 148.500 Lote N° 03:148.500
CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO	Lote N° 01: 1.838.400 Lote N° 02: 130.000 Lote N° 03:130.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

3. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 02/2020 y sus Anexos.**

De acuerdo a las documentaciones que obran en el bibliorato de la UOC, dentro de los documentos de la presente Licitación se observa dos Actas de Prorrogas según el siguiente detalle:

- ***Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas, de fecha 22/03/2021, y de fecha 04/04/22, en ambas se visualiza que se ha presentado una sola oferta para el Acto de Apertura de Oferta, de la firma unipersonal Dra. María García Vallejos Dávalos, y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se procede a prorrogar el Acto de Apertura de Ofertas del Llamado de referencia.***

Por lo tanto, al ser prorrogado la fecha de apertura de ofertas por los motivos ya mencionados, se procede a elaborar la Adenda (Nº 1 de la primera prorroga y la Adenda Nº 2, de la segunda Prorroga), señalando en ella que quedara establecida la fecha conforme al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS	RUMILDA MERELES DUARTE	CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO
1. Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente -	Cumple	No Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- (Persona Jurídica).	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (P/ Personas Jurídicas)-	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

a) La firma oferente **RUMILDA MERELES DUARTE, con RUC Nº 2264147-5, presenta en forma deficiente los siguientes documentos de carácter sustancial:**

1. Formulario de Oferta, Planilla de Precios. (fojas Nº 1, 2, y 4)
2. Póliza de Seguro de Oferta. (fojas Nº 22, 23, 24, 25 y 26)
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta en forma deficiente. (foja Nº 11)
4. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC). (foja Nº 12).

Estos documentos son presentados con su oferta en forma física, todas ellas no se encuentran firmada por la propietaria, es preciso destacar que el Formulario de Oferta y lista de Precios, tanto la póliza de seguro, debe ser completado, extendida y firmado debidamente por el oferente, asimismo la copia de la Cedula de Identidad y la Constancia de Inscripción de RUC, deben estar firmadas por la propietaria de la firma CENTRO DE DIAGNOSTICO CENTRAL de la Dra. RUMILDA MERELES DUARTE, con RUC Nº 2264147, estos documentos son de carácter sustancial y la omisión de la firma es una desviación significativa, por ende, *"...de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los*

demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones..”, por tal motivo, el **Comité** desestima la oferta de la firma **CENTRO DE DIAGNOSTICO CENTRAL de la Dra. RUMILDA MERELES DUARTE, con RUC N° 2264147**, y se excluye de la competencia, ***por no adecuarse a lo requerido por la convocante para el presente llamado, y a lo descripto en* el PBC y el Art. 60, 61, 62 y 63 del Decreto N° 2992/19. Cabe destaca que la firma CENTRO DE DIAGNOSTICO CENTRAL de la Dra. RUMILDA MERELES DUARTE, con RUC N° 2264147, no se encuentra inscripta en el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica como proveedor del Estado, (SIPE).**

Las firmas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0, y SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, para seguir en competencia conforme al **Criterio de Evaluación del PBC *y a lo establecido en el Art.* 60, 61, 62 y 63 *del Dto. N° 2992/19*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.*

4.2. <u>PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-</u>

Antes de analizar el presente criterio, este Comité analiza las documentaciones de las firmas que siguen en competencia:

- **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO,** con **RUC N° 2385642-4,** se visualiza que ha presentado con su oferta en forma física, en las **fojas N° 29 al 33**, un contrato de Prestación de Servicios de Ecografía en General, celebrada entre la **Dra. Ruth Noemí Chamorro de Chávez**, con **CI N° 3.319.633**, y la firma **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SANTA CLARA**, de la **Sra. Cinthia Edith Duarte Maldonado**, con **RUC N° 2.385.642**, la última es la que presenta su oferta para dicho llamado. Analizado dicho documento se observa que existe una subcontratación para la Prestación de Servicios de Ecografía en General, conforme al contrato y las cláusulas estipuladas en ellas, *aclara que el Pliego de Bases y Condiciones no Permite la Subcontratación, esto se encuentra específicamente en* **CONDICIONES CONTRACTUALES** *en el punto de la* ***<u>Subcontratación</u>: (No aplica),*** *por lo tanto, se rechaza la oferta de la firma* **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SANTA CLARA**, de la **Sra. Cinthia Edith Duarte Maldonado**, con **RUC N° 2.385.642,** para los **lotes N° 2 y 3,** y se excluye de la competencia, por las razones expuestas más arriba, conforme al PBC.

- **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** presenta con su oferta en forma física, en las **fojas N° 26 al 36**, un contrato de Prestación de Servicios de Profesional, referente al servicio de Análisis Clínicos Laboratoriales, celebrada entre la **Dra. María Graciela Vallejos Dávalos**, con **CI N° 4.195.646**, y la Bioquímica Dra. **Cinthia Mabel Vallejos**, con **RUC N° 3.492.682**, la primera es la que presenta su oferta para dicho llamado. Cabe destacar que este Comité ya se ha expedido más arriba por presentarse el mismo caso pero en distinto lotes,

antes esta situación este Comité rechaza la oferta presentada para el **lote N° 1** por la firma **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** *teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones no Permite la Subcontratación, esto se encuentra estipulado en* **CONDICIONES CONTRACTUALES** *en el punto de la* ***Subcontratación: (No aplica),*** y se excluye de la competencia para el **lote N° 1**, conforme al PBC.

- Cabe mencionar que las empresas pasaran a competir en precios en aquellos lotes que no fueron excluidos.

Siguiendo con la evaluación del presente criterio, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el precio de las ofertas que se ha presentado para el presente llamado de acuerdo a los lotes cotizados ya que las mismas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES	*Precio Unitario Total de cada Lote Ofertado I.V.A. Incluido*
SANTA CLARA de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4.**	**LOTE N° 1, Servicios Laboratoriales**	**1.838.400**
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0	**LOTE N° 2, Servicios de Ecografía Mamaria**	**130.000**
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0	**LOTE N° 3, Servicio de Ecografía Prostática**	**130.000**

Conforme al cuadro precedente, es seleccionada:

- Para el **LOTE N° 1**, la empresa **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO,** con **RUC N° 2385642-4,** por ser la única empresa en competencia para dicho lote.
- Para los **LOTES N° 2 y 3**, **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** por ser la única empresa en competencia para dicho lote.

Por ende, las empresas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** y **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4,** continúan en competencia por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el **Criterio de Evaluación de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, y el art. 63° Decreto N°2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES	SANTA CLARA	MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS
1. Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia. (P/ Persona Jurídica)	No se Aplica a la unipersonal	No se Aplica a la unipersonal
2. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumple	Cumple
3. Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta P/ Servicios Laboratoriales	No presenta
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los inicios a) y b) del numeral 2 del Art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4, *y* MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** cumplen con los documentos formales mencionados en el citado cuadro, las mismas reúnen con los términos, condiciones y especificaciones exigidas en el **PBC**, conforme al Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del **PBC y el Art. 62 y 63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Dirección Nacional de Contrataciones.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4, *y* MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC:**

- La firma **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4,** presenta el Certificado de Origen para el **lote N° 1**, no posee para los **lotes N° 2 y 3**, conforme se visualiza en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio.
- La firma **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC N° 4195646-0,** no presenta **Certificado de Origen Nacional** para los lotes seleccionados **(2 y 3)**, este Comité ingresa al sistema del **MIC** a fin de constatar si la misma posee o no dicho documento, se confirma que la misma no posee el Certificado de origen nacional, por lo tanto, no se aplica el presente criterio, para dicha firma teniendo en cuenta lo que el PBC, dice: "...en caso de contar".

MÁXIMO DEL LOTE 02.			
LOTE Nº 3			
➢ Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	cumple		No corresponde porque no compite P/ dicho lote
➢ Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2) dos últimos años (2020 y 2021) aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 50 % (cuarenta por ciento) sobre el **MONTO MÁXIMO DEL LOTE 03.**	cumple		No corresponde porque no compite P/ dicho lote
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:			
a) Constancia de RUC emitida por la SET	cumple	cumple	cumple
b) Declaración Jurada de capacidad de provisión	cumple		
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	cumple		
d) Copia de facturaciones y/o contratos, recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple		
CAPACIDAD TÉCNICA PARA LOS LOTES 01, 02 Y 03.			
➢ Presentar Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	cumple		cumple
➢ Presentar Habilitación del Local Vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	cumple		cumple
➢ Presentar Habilitación Vigente como prestador de Servicios Ofertado (lote 01, o Lote 02 o lote 03) para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptara la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial	cumple		cumple
➢ La firma deberá contar con un local principal o sucursal dentro de los 10Km de CDE, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Alto Paraná, para la verificación del mismo se utilizara la patente comercial del oferente (relación al servicio ofertado) con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.	cumple		cumple
➢ El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el servicio ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al servicio ofertado.	cumple		cumple
1. Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	Cumple para lotes Nª 2 y 3, porque solo compite para lotes Nº 2 y 3	cumple para lote Nº 1 porque solo complete para lote Nº 1
2. Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple		
3. Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios a ser ofertado (lote 01 o lote 02 o lote 03), para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial.	cumple		
4. Patente Comercial Municipal.	cumple		
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple		

Las firmas **seleccionadas MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC Nº 4195646-0, y SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4,** han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2019 y 2020.-

Antes de analizar el presente criterio, este comité constata que la firma **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO,** con **RUC Nº 2385642-4,** no ha presentado los documentos para analizar los requisitos de la Capacidad Financiera, estos documentos son de carácter formal, por lo que el comité procede a Notificar a la firma **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4,** en fecha **27/04/2022,** requiriendo los documento para analizar la Capacidad Financiera. La firma **SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE**

MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4, remite los documentos requeridos por este Comité en tiempo y forma. Se anexa la notificación.
A los efectos de analizar el presente criterio conforme **al PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES.	SANTA CLARA	MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta	Presenta
b. Balance General año 2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS. - IRE	Presenta	No corresponde
c. Estado de Resultados: 2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS- IRE	Presenta	No corresponde
d. Formulario DDJJ para contribuyentes IRPC – IRE SIMPLE Y RESIMPLE año 2019 y 2020.	No corresponde	No corresponde
e. Formulario 500 para contribuyentes IRP año 2019 y 2020	Presenta	Presenta
f. Formulario 120 para contribuyentes IVA GENERAL año 2021.	Presenta	Presenta

Este Comité constata que las empresas seleccionadas han **presentado** los documentos mencionados en el cuadro precitado, por lo que este comité procedió a analizar dichos documentos a fin de constatar si las empresas seleccionadas poseen los ratios conforme al presente criterio, y al proceder al cálculo de los ratios financieros, se observa que **las empresas seleccionadas**, **CUMPLEN** con los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que **las empresas *Poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En esta licitación, la firma SANTA CLARA de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4, presenta el Certificado de Origen para el Lote Nº 1, para el beneficio correspondiente, con los documentos de la oferta en forma física, y no presenta para los Lotes Nº 2 y 3,** en estos lotes 2 y 3 fueron eliminados conforme al punto 4.2 del presente Informe.

La firma MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con **RUC Nº 4195646-0, no posee el Certificado de Origen para los Lotes seleccionados Nº 2 y 3,** teniendo encuenta que es la unica oferta para dicho lote que sigue en competencia ingresa a la plataforma del Ministerio de Industria y Comecio en el sistema VUE con el numero de RUC de la empresa a fin de constatar si la misma ha solicitado para el lote Nº 2 y 3, el Certificado de Origen para el presente llamado, se visualiza que la firma **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC Nº 4195646-0, no posee por lo que este Comité no aplica el presente criterio.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica, porque las firmas seleccionadas es del Departamento de Alto Paraná.

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la firma seleccionada, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
SANTA CLARA de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con **RUC Nº 4195646-0**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las firmas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC Nº 4195646-0 y SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC Nº 2385642-4, cumplen con las condiciones estipuladas** en el **Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a la evaluación realizada por el área afectado en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas oferta sigue en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la Especificación Técnica del PBC.

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las firmas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC N° 4195646-0 y SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4,** ***cumplen con las consideraciones legales del PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial***, en virtud a lo dispuesto en **el PBC, Art. 61 y el Art. 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ***han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajusta al Precio Referencial conforme al Reporte del Llamado previsto para el presente llamado,*** en virtud al **Art. 63 del Dto. N°2992/2019 y demás concordantes.**-

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/201, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

5.1. ADJUDICAR a las firmas **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS** con **RUC N° 4195646-0 y SANTA CLARA** de la **BQ. CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO, con RUC N° 2385642-4,** por ser la oferta económica que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – PAC N° 409.413** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 409.413, *por* Contrato Abierto (monto mínima y máxima), conforme al siguiente detalle:**

Lote N° 01, por el monto máximo de Gs. 104.017.711, (Guaraníes Ciento cuatro millones, diecisiete mil, setecientos once.-) y el monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) – IVA incluido.

Lote N° 02, por el monto máximo de Gs. 100.000.000, (Guaraníes Cien millones.-) y el monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) – IVA incluido.

Lote N° 03, por el monto máximo de Gs. 50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones.-) y el monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) – IVA incluido.

Conforme al siguiente detalle:

La adjudicación del presente llamado es por LOTE y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.

5.2. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 7° - inc. i)**.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 29 de abril de 2022.-
Comité de Evaluación:

Lic. Jorge Allende
Secretaria de Salud

Sr. Israel Arevalos
Encargado de Secretaria de Acción Social

Lic. Miguel Restaino
Secretaria Privada

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MARIA GRACIELA VALLEJOS DÁVALOS

Eficiencia	2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
INGRESO	258.865.353		271.577.520			
EGRESO	259.480.100	1,0	266.838.925	1,0	1,01	CUMPLE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO

Eficiencia	2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
INGRESO	758.935.436		577.396.015			
EGRESO	219.170.588	3,5	568.731.787	1,0	2,24	CUMPLE

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
829912

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2385642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios pú s tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 28 abril 2022, 10:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7uy6 svfm yday
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
829902

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4195646, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 28 abril 2022, 10:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
waik mlak mauy
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

Ciudad del Este, 27 de abril de 2022.-

SEÑORA.
CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López c/ Mompox. Área 4 M2 Lote 9. Frente al Hospital Regional de CDE.
Teléf. : 061-508017/0983-669955 – cynthiaduarte23@hotmail.com
PRESENTE

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio del Lic. Carmelo Castillo, se dirige a ***Usted*** *en relación al llamado* **Concurso de Ofertas N° 05/2022 – "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 409.413**, *a los efectos de* ***NOTIFICAR*** *solicitando,* **los documentos para evaluar la Capacidad Financiera conforme a lo establecido en fojas 19 y 20 del PBC.**----------

Cabe resaltar que dicho solicitud lo realiza el Comité por ser meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***-----

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná ***o por correo*** uocgober10@gmail.com ***en el plazo de 24 hs., a los efectos de dar continuidad al proceso.***----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Miembro del Comité

Recibi
28/04/2022

Santa Clara

Laboratorio de Análisis Clínicos

Ciudad del Este, 28 de Abril de 2022.-

Señores
Lic. Carmelo Castillo
Presidente del Comité de Evaluación, Gobernación del Alto Paraná

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de remitir los documentos para evaluar Capacidad Financiera conforme a lo establecido en fojas 19 y 20 del PBC, solicitado en fecha 27 del corriente.

Esperando cumplir con lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente y desearle éxitos en sus funciones.-

BQ. Cynthia E. Duarte
Santa Clara
Laboratorio de Análisis
RUC: 2.385.642-4

Cynthia Edith Duarte Maldonado
C.I. Nº: 2.385.642
Propietario
Laboratorio de Análisis Clínicos Santa Clara.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública
Recibido
27-04-2022
Lina B.